

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NUMERO 17BI0115
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO D'EL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NUMERO LA-019GVR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28, FRACCION II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS, FRACCION II Y 48, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	OCTUBRE	2017	2017
	HASTA	DÍA	MES
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACION DE INVERSION (OLJ), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	COMERLAT, S.A. DE C.V.		R.F.C.	COM-990629-V1A	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y-6239814102
DOMICILIO (Artículo 48 "RLAASSP")	CALLE MAGDALENA NUMERO 320, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 08100, CUIDAD DE MEXICO					
TELÉFONO(S)	5575-8165	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	venias.gobierno@co-merlat.com	
ESCRITURA PÚBLICA.	91,448	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	25 DE JUNIO DE 1989	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA	
NOTARÍA PÚBLICA	9 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			249,378	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EN COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, COMERCIALIZAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES RELACIONADOS CON LA SALUD, POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	REBECA GUADALUPE MORENO CABRERA	ESCRITURA PÚBLICA	65,476	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	22 DE MARZO DE 2017	
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUICIO	NOTARÍA PÚBLICA	246 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	NO	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$38,404.52 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 52/100 M.N.)	
<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p></p> <p>JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal</p>		<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>COMERLAT, S.A. DE C.V.</p> <p></p> <p>REBECA GUADALUPE MORENO CABRERA Apoderada Legal</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0115

ANEXO 1 (UNO)

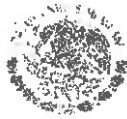
“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



1217

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 122 1183

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091 Programa presupuestario: K029
No. de solicitud: 50083 Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR Localización geográfica: No distribuible geográficamente
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar Inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 55
Monto original con IVA: 3,182,088.80

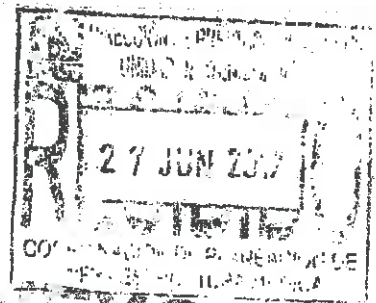
(tres millones ciento ochenta y dos mil ochenta y ocho pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



EXOS
UNIDAD DE CONTRATOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 122 1183

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco /1
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Oaxaca /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora /1

AMÉRICA
DIVISIÓN DE CONTROL



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de Junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 122 1183

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
- C.P. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas /1
- Lic. Maricela Ramírez Torres.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León /1
- C.P. Laura Guadalupe Bello García.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/MC

Volante No. 2017000404

Página 3 de 4



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 122/1193

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Miembro Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI-Miembro Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URS	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242658	0000167424	1071	M.H. GRAL. REGIONAL 110	QUADALAJARA, JAL	14470001	140503	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242659	0000167383	1071	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242660	0000167425	1071	M.H. GRAL. ZONA NUM. 1	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242661	0000167389	1071	M.H. GRAL. ZONA NUM. 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242662	0000167341	1071	M.H.GZ. 39	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242663	0000167460	1071	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 87	APODACA	20080004	200105	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	5	57,856	289,280.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242664	0000167370	1071	M.H. GRAL. ZONA -M.F. NUM. 6	ZOLAS DE LOS GAR	20170004	200201	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242665	0000167426	1071	M.H.GZ.-M.F. NUM. 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242666	0000167485	1071	M.H. GRAL. ZONA NUM. 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242667	0000167427	1071	M.H. GRAL. ZONA NUM. 3	TUXTPEC, OAX.	21040002	210102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242668	0000167288	1071	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 15	TEHUACAN, PUE.	22060002	220103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242669	0000167371	1071	M.H. GRAL. ZONA NUM. 3	SIJUAN DEL RIO, Q.	23030006	230101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242670	0000167342	1071	M.H. GRAL. ZONA NUM. 2	HERMOSILLO, SON.	27010001	270101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242671	0000167428	1071	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242672	0000167486	1071	M.H. GRAL. PEDIATRIA HERMOSILLO	HERMOSILLO, SON.	27010003	271601	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242673	0000167343	1071	M.H. GRAL. ZONA NUM. 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	57,856	231,424.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242674	0000167429	1071	M.H.G.Z.M.F. 2	CARDENAS	28020002	280103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242675	0000167481	1071	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242676	0000167344	1071	H.G.Z. N.º 2	AGUASCALIENTES	01010026	010102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242677	0000167317	1071	H.G.Sz. y M.F. N.º 8	TECATE, B.C.	02020001	020701	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242678	0000167487	1071	M.H. GRAL. ZONA NUM. 194	VALPAIN DE JUAR	16260010	160102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242679	0000167488	1071	M.H.ESP. CARDIO U.M.A.E. 34	MONTERREY, N.L.	20A20001	201902	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	5	57,856	289,280.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242680	0000167482	1071	HOSP. GRAL. DR. GAUDENCIO	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	57,856	231,424.64
TOTAL:																	55	1,330,892	5,182,088.80				

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0115

ANEXO 2 (DOS)

“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXO NO. 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.609.0033.12.01 FECHA IMP.: 07 DE SEP 2017
CLAVE PREI: 12010 HORA IMP.: 10:00

NOMBRE GENERICO:

MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR

LICITANTE: COMERLAT, S.A. DE C.V. MARCA : BIOTRONIK
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E9-201 MODELO: REOCOR S.
PARTIDA: 20 CATÁLOGOS: CATÁLOGO REOCOR S.,
MANUAL REOCOR S., CATÁLOGO CATÉTERES
CARDIOVASCULARES., CATÁLOGO INTRODUCTORES
ARROW., CATÁLOGO AGUJA ENTRY.
FABRICANTE: BIOTRONIK SE & Co. KG.

CANTIDAD: 55

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. **Definición.**
2. **Descripción**
 - 2.1 Marcapaso temporal bipolar.
 - 2.2 Rango de frecuencia 30 pulsos por minuto hasta 180 pulsos por minuto o mayor.
 - 2.3 Corriente de salida de 0.1 mA hasta 28 Ma.
 - 2.4 Sensibilidad: rango de 1 mV o menor hasta 20 mV.
 - 2.5 Peso: con batería menor a 470 g.
3. **Accesorios**
 - 3.1 Al menos un cable extensión. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.2 Al menos dos brazaletes de velcro. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4. **Consumibles**
 - 4.1 Al menos 5 catéteres de electrodo interno de 5 Fr.
 - 4.2 Introdutor vascular con puerto lateral de 6 Fr. Al menos 5 piezas.
 - 4.3 Al menos una aguja de punción tipo Seldinger de 8 cms.
 - 4.4 Al menos cuatro baterías alcalinas de 9 volts o de litio.
5. **Instalación.**
 - 5.1. No requiere.
6. **Mantenimiento**
 - 6.1. Preventivo y correctivo por personal certificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. **Normas - Estándares vigentes.**
 - 7.1 **Para bienes nacionales e internacionales:**
 - 7.1.1 Registro sanitario.
 - 7.1.2 Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
 - 7.2 **Para bienes nacionales:**
 - 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
 - 7.3 **Para bienes internacionales**
 - 7.3.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

1. **Definición.**
 2. **Descripción**
 - 2.1 Marcapaso externo temporal bipolar. (Catálogo Reocor S Págs. 2, 3 y 6)
 - 2.2 Rango de estimulación de 30 a 250 pulsos por minuto. (Catálogo Reocor S Pág. 6)
 - 2.3 Amplitud del impulso / duración del impulso: De 0.1 a 17 V. (Catálogo Reocor S Pág. 6). De acuerdo a junta de aclaraciones, consecutivo 143, id DEM 10114, pág. 17 de 23 y 18 de 23.
 - 2.4 Sensibilidad: 1 a 20 mV. (Catálogo Reocor S Pág. 6)
 - 2.5 Peso: con batería y adaptador redel de 305 g. (Manual Reocor S Pág. 150)
 3. **Accesorios**
 - 3.1 Cable de extensión de paciente PK-67-S Marca, Biotronik. (Manual Reocor S Págs. 135 y 155)
 - 3.2 Dos brazaletes de velcro ajustables a la medida del paciente estándar y corto. Marca, Biotronik. No. Parte: 103704, 391843 (Catálogo Reocor S Pág. 4 y Manual Reocor S Pág. 156)
 4. **Consumibles**
 - 4.1 5 Catéteres de electrodo interno de estimulación temporal bipolar endocardico de 5 Fr. Marca Arrow, Modelo AI-05210. (Catálogo Catéteres Cardiovasculares ARROW Pág. 2)
 - 4.2 Un Introdutor vascular percutáneo para acceso a vasos arteriales y venosos de 6 Fr. Marca Arrow, Modelo CP-08603. 5 Piezas (Catálogo Introdutores ARROW Pág. 2)
 - 4.3 Una Aguja introductora arterial, punción de vasos de una sola pieza de 18 G. MARCA BOSTON SCIENTIFIC, MODELO M001441691 1 Pieza (Catálogo Aguja Entry Pág. 1)
 - 4.4 Batería alcalina de manganeso, 9 V (Catálogo Reocor S Pág. 6)
 5. **Instalación.**
 - 5.1. No requiere.
 6. **Mantenimiento**
 - 6.1. Preventivo y correctivo por personal certificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Garantía de los equipos de 36 meses conforme a bases



7. Normas - Estándares vigentes.**7.1 Para bienes nacionales e internacionales:****7.1.1 Registro sanitario.**

0101E2014 SSA, 1084C91 SSA, 1005C91 SSA, 00863E2000
SSA

7.1.2 Certificado de calidad

ISO 13485 CERTIFICADO NO. Q1N 170410275398

ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. FM 512674

ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. 512674

ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. 3812454

7.2 Para bienes nacionales:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.

7.3 Para bienes internacionales

7.3.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

CE CERTIFICADO BIOTRONIK

FDA CERTIFICADO NO. 2222-3-2016

FDA CERTIFICADO NO. 7434-3-2017

ATENTAMENTE



M. EN C. JUAN CARLOS LARA PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERLAT, S.A. DE C.V.

TEXOS
CONTRATOS

www.co-merlat.com.mx

COMERLAT, S.A. DE C.V. Magdalena 320, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, CDMX, C.P. 03100.

 LATICCE
BY COMERLAT





ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el **Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo"**, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, así como en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"** de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótermo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

ANEXOS
2017



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario).



- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



2013
DIVISION DE LICITACIONES
Página 28 de 86



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido; por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



ANEXOS
SERVICIO DE CONTRATOS

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Página 32 de 86



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o Contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. ... 3. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. ... 3. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).
3	<p style="text-align: center;">(Se agrega)</p> <p style="text-align: center;">Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

053

S
I
N
T
E
X
T
O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0115

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



PROCESO DE LICITACIÓN
NÚMERO DE LICITACIÓN: 100/2018
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

16	San Luis Potosí	UMAF53 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	M. Dr. Salvador Nava y M. Indulantes S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lirio Tirado Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lirio@imss.gob.mx	11860	531,390,045.09.01	Estimador base.	2
16	Tlaxcala	HIG46 VILAHUAMOSA, TAB	M. Universidad S/N Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11860	531,390,045.09.01	Estimador base.	2
16	Tlaxcala	HIG21 TLAXCALA, TLAX	M. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Michoacán, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramirez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11860	541,390,045.09.01	Estimador base.	2
16	Veracruz Norte	HGM1765 CD CADDE, VER NTE	Avda. Flores Magón Esq. Carrteras Central, Veracruz, Col. El Modelo, C.P. 91800, Col. Inodoro, José Cayula, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Geraci Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.geraci@imss.gob.mx	11860	531,390,045.09.01	Estimador base.	1
16	Veracruz Norte	UMAF61 BICCA DEL MO, VER NTE	Avda. Salvador Díaz Mirón S/N Esquina Centro, Fracc. Florencia, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Geraci Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.geraci@imss.gob.mx	11860	531,390,045.09.01	Estimador base.	2
17	Cochila	UMF705 SALTILLO, COAH	Presidente Cardenas y Murguía Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.manuel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	1
17	Dorino Federal Norte	UMAF11 PERALVILLO, DF MONTE	Carretera Equitativa Lomas Col. Vallejo C.P. 07970, Deleg. Aspopoxtla, Distrito Federal	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alberto@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	Distrito Federal Sur	UMAF21 JALISCO, CUAJIMALPA, DF SUR	M. Av. San Luis del Monte S/N Esq. Monte Alto Col. Jardín del Monte C.P. 02950, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.adolfo@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	10
17	Durango	HIG24 FCO DEL PASO Y T, DF SUR	M. Av. 244 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 06000, Deleg. Cuajimalpa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.adolfo@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	1
17	Guerrero	HIGM14 ISLAHUA, GRO	Carretera Nacional México - Acapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 40000, Ixtapa, Guerrero	Ing. César Alejandro Saenz Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.alejandra@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	3
17	Hgo. Espadocid, Veracruz	UMAF4 HERR, MEXIDA, VOU	Calle 41 No. 493 Y 34 Esq. Tenorio El Financ, Col. Industrial C.P. 91250, Mérida, Mérida, Veracruz	Dr. Francisco Javier Cuervo Magall	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	5
17	Hgo. Gileso Oaxaca y N° 23, Iluayto León	UMAF6 HGO 23 MONTEPERI, NL	Av. Compañía y Félix U. Gómez S/N, C.P. 84000, Monteperi, Monteperi, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	Hgo. Gileso Oaxaca y N° 23, Iluayto León	UMAF6 HGO 08 LUTOS, CANO, JAL	Blvd. Benito Juárez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44000, Cuauhtémoc, Jalisco	Ing. Oscar Esaúar González Cuevas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF65 AOTLAL, JAL	Pol. Guadalupe Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 41750, Aotlatal, Jalisco	Ing. Cristóbal Guillermo Oliva Melchus	Ingeniero Biomédico	cristobal.oliva@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	1
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Alameda 697 Col. Santa Clara C.P. 55500 Escampe, de Morelos, Estado de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	5
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	4
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondotelector portatil de lentes feales.	2
17	México Oaxaca	UMAF70 AOTLAL, EDO MEX OTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Gerónimo Nahuatlan C.P. 59000, Nahuatlan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional					



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Grado	Correo Electrónico	Fecha	Importe	Observaciones
17	México Poniente	UNIF57 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Alianza S/N Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolomé C.P. 58000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF65 RIO HONDU, EDO MEX PTE	Cd. Huixquilucan No. 1 Col. Río Honda C.P. 58800, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF66 PROGRESO INDUSTRIAL, EMTE	Calle Corrección No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54480, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF65 IN LUDFONSO, ENEX PTE	Av. San Melitón S/N Entre Mirador y Puente, Col. San Melitón, C.P. 3447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF167 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF167 ATIZAPAN DE Z EDONEX PTE	Av. Villa de Allende S/N Col. Lomas de Atlixpán C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF65 SANITARIA AUTORIZADO, ENP	Callejón Toluca S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixquilucan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF235 VALLE DE BRAVO, ENEX PTE	Carretera Zaragoza 111 Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF235 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Llano de San Jorge Jiménez Omití Equitativa Odlán Orozco S/N Col. Fontevista C.P. 50450, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF235 ATILACOMULCO, EDO MEX PTE	Av. Pinaritas S/N Col. San Diego C.P. 32400, Tepic de Zaragoza, Tepic de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF234 COLOMBIAS, EDO MEX PTE	Av. Norma No. 1, Colonia Centro, C.P. 52320 Colimata, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF231 UNAM TEPIC, EDO MEX PTE	Manantial Encinos Poniente No. 204 Fraccionamiento San José La Peña C.P. 52140, Tepic, Tepic, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF190 HUIXQUILUCAN, EDO MEX PTE	Km. 14.5 Carretera Naucalpan - Huixquilucan Col. Ejido San Cristóbal El Trío C.P. 52760, Huixquilucan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF246 JOCOTITLAN, EDO MEX PTE	Pedro Lagune No. 203, C.P. 50700, Jocotitlan, Jocotitlan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF 248 SMIKATED ATENCO ENEX PTE	Av. Libertad S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 52400 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF230 TIJERON, EDO MEX PTE	Calle Independencia No. 106, Lote 18, Barrio San Mateo, C.P. 50600, Tijuera, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	México Poniente	UNIF250 LA MARQUELA, ENEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael 61, Col. La Marquesa, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Fondobanco portafólio de activos fideles.
17	Michoacán	HG0M74 ZAMORA, MICH	Av. Medero y Panto de los Ahueros S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	HG0M72 ZACAPU, MICH	Calle Sotomayor Altamir 100 Col Centro C.P. 36800, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	HG0M71 LUZMIG CHANDÉN, MICH	Av. Isidro Carreteras 154 Col Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	HG0M74 PEDERNALES, MICH	Av. Ma. Morelos 500, Carretera Federal Pedernales-Pucranan C.P. 61071, Pedernales, Tzucubano, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	HG0M74 LA RIBADA, MICH	Calle Ciprés 65 Col. Las Ahuaceras C.P. 59157, La Ribada de Calatitas, La Ribada, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	UNIF230 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Carreteras S/N Col. Centro C.P. 61000, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	UNIF230 SAGUAYO, MICH	Calle Huixtla 100 S/N Col. L. Cardenas C.P. 59000, Sahuayo de Morelos, Sahuayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	UNIF238 ZITAUARO, MICH	Calle Salsar No. 148 Esq. Con Laredo y Pita Col. Mecasumo C.P. 61302, Huixtla Zitauaro, Zitauaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	UNIF235 UMANA MORELIA, MICH	Av. Camelinas Esp. 5, Pines Núm. 1801 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	UNIF230 MORELIA, MICH	Av. Medero Pta. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	UNIF230 ZITAUARO, MICH	Carr. Zitacuaro-Huixtla de Guaculapa S/N Km 7 Entre las Puentes Felipe Carrillo Puerto y Felipe Irujo C.P. 58800, Zitacuaro de Ocampo, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	UNIF230 ZITAUARO, MICH	Carr. 20 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59000, Jacoma de Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
17	Michoacán	UNIF230 ANGANGUEO, MICH	Carr. Independencia S/N, C.P. 61411, Milner de Angangueo, Angangueo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	ruy.bojorges@imss.gob.mx	581.292.0019.02.01	11762	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Clave	Nombre	Domicilio	Nombre	Función	Correo Electrónico	Código	Descripción
20	HEZMFZ MONTREY, NL	Av. Constitución Ota y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fulvio Armenta Manzo	Coordinador Biomédico	fulvio.amanzo@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
20	HEZL UAMA OMAKA, OAX	Cad. Héroe de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Monera de Suroz	Ingeniero Biomédico	ramon.monera@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
20	HEZS SJUAN B TUXTPEC, OAX	Carretera Tuxtpec-Villahermosa S/N, San Juan Bautista Tuxtpec, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Monera de Suroz	Ingeniero Biomédico	ramon.monera@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
20	HEZLS TEHUACÁN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Garzafranco Col. San Nicolás Teotihuacán, C.P. 73720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Casañá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.casana@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
20	HEZS SJUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saucedo López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
20	HEZL HERMOSELLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fontes@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
20	HEZL CD ORESCON, SON	Hidalgo y Prolegación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85220 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fontes@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
20	HEZP HERMOSELLO, SON	Av. Morelos, Juárez Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fontes@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
20	HEZAS VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86960, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tujala Quavebo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tujala@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
20	HEZL CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trullío Guerra S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tujala Quavebo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tujala@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
20	HEZ L ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.
21	HEZMFZ RUMIKOTO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Ganes C.P. 36850, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Pacheco	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	HEZL 197 TECOCO, EDO MEX OTE	Calle Barrio Bustamante S/N Col. Niños Héroes, C.P. 56139 Tecoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	HEZS LOS REYES LAPAZ, EMBOJOTE	Km. 27.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	HEZ L TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	HEZ L ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	HEZ AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conces No. 102 Col. Fraccionamiento Obiscolante C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Javier Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.martinez@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	HEZMFZ UCON, GTO	Carretera No. 101 Col. San Rafael C.P. 97360, Leona Garza, Guanajuato	Ing. Mónica Pacheco	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	HEZ LA OUBERRA, EDO MEX OTE	Bvd. Revolución #2690 OTE. Col. Tercera Sección, C.P. 27200, Tamaulipas, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	HEZ LA OUBERRA, EDO MEX OTE	Av. Carrizosa Tlaxcaltepec S/N Fracc. La Ouberra, C.P. 54799 Cuernavaca, Cuernavaca, Cuernavaca, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	HEZ CAUCUN Q ROO	Av. Carlos Enriquez Villalón Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Baitón Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Jara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	HEZ LA OUBERRA, EDO MEX OTE	Carretera Zaco y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cullacán Rosales, Cullacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Sotelo	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	HEZ LA OUBERRA, EDO MEX OTE	Bulevar Donceles No. 285 Col. Independencia Oriente C.P. 84000, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	HEZ LA OUBERRA, EDO MEX OTE	Av. Constitución S/N, C.P. 83720, San Juan del Río, Querétaro	Ing. David Nave Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nave@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.
22	HEZ LA OUBERRA, EDO MEX OTE	Av. Benito Juárez No. 289 Entre Altamirano e Hidalgo Col. Tlaxpán San Ángel C.P. 60000, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.
22	HEZ LA OUBERRA, EDO MEX OTE	Av. Carrizosa Tlaxcaltepec S/N Fracc. La Ouberra, C.P. 54799 Cuernavaca, Cuernavaca, Cuernavaca, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTIVOS
COMPARATOS

23	Sonora	HQZ2 HEMODISIO, SON	Interes Y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 85330 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yvaya Gabriela Fornes Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	yvaya.fornes@imss.gob.mx	12305	553,746,018.01, 01	Procesador automático de telégrafos.	1
23	Tamaulipas	HQZMFS CD MARTE CLAVE VERA	Bvd. Las Esmeraldas Avenue 300 Zona Centro C.P. 88900, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Claudio	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hacker.gutierrez@imss.gob.mx	12305	553,746,018.01, 01	Procesador automático de telégrafos.	1
24	Guerrero	HQZ4 CEVALA, GTO	Av. Municipalidad Sra. Rta. Lerma, Centro C.P. 38050, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Lidia Pineda Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pineda@imss.gob.mx	12313	553,787,008.01, 01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HQZMFS TALA, JALISCO	Simón Bolívar en López Matos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Velasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	553,787,008.01, 01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HQSZ17 MIGUEL ALERMAN, TAMAS	Col. Dr. Eusebio Heróles y Felipe Guerra Castro, Col. Zona Centro C.P. 8800, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Claudio	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hacker.gutierrez@imss.gob.mx	12314	553,787,018.01, 01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	Hosp. Oncológico CMH Siglo XXI	UMAF H ONCOLOGIA CAMSBOO	Av. Camatitlán No. 330 Entre Dr. Martínez y Eje 3 Sur Col. Doctora Tamalilla	Ing. Guadalupe Ramirez Chihuit	Título de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	553,787,018.01, 01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	México Oriente	UMKFS CD NEZA, EDO MEX OTI	Av. López Mateos Esquina Ochoalhuacán, Col. El Primer C.P. 57420 Ciudad Nezahualcoyotl, Nezahualcoyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	553,787,018.01, 01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Nuevo León	HQZMFS MONTERREY, NL	Av. Constitución Qts. y Profesor S. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alarco	Coordinador Biomédico	fabian.alarco@imss.gob.mx	12314	553,787,018.01, 01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HQSZ MFR TLAXCALA, TLAX	Guillermo Vialto No. 315 Col. Centro, S. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alvarado Rodríguez Benítez Administrativa	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.alvarado@imss.gob.mx	12314	553,787,018.01, 01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMN3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 88800, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	553,787,018.01, 01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF510 JALPA, ZAC	Antonio Ferreras No.1402 Esp. J. Isabel Bolívar C.P. 95000, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	553,787,018.01, 01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Baja California Sur	UMF7 CDGO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Mifera Herce Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	12097	551,779,032.01, 01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal	UMF720MAMA2 CUANIMULPA, DF	Av. Juan de Montalvo S/N Entre Mesas Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Deleg. Cuajalajara de Morales, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	551,779,032.01, 01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hosp. Especialidades CMAN La Raza	UMAF HE GRAN LA RAZA	Santa Y Zacatilla S/N Col. La Raza C.P. 02950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	551,779,032.01, 01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hosp. Puente C. MAN Siglo XXI	UMAF H HYPERTENSA CAMSBOO	Av. Camatitlán No. 330 Entre Dr. Martínez y Eje 3 Sur Col. Doctora C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicio Farmacéutico	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	551,779,032.01, 01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HQZ54 LOS REYES LPAZ, EDO MEX	Km. 11.5 Carr. Libre Edo. de México Piedad C.P. 55400 Los Reyes Acapulquense, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	551,779,032.01, 01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HQZ72 GUSTAVO BAZ TLANEC, EMBIO	Av. Gustavo Baz San Número, Esq. Biblioteca General, Col. Praxiteles, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	551,779,032.01, 01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMF70 AVOTLA, EDO MEX OTI	Francisco de la Maza No. 4 C.P. 85540, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	551,779,032.01, 01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Aguascalientes	UMH CAVALLO, ABB	Hospital Jardines Gallegos No. 320 Col. Bugambilias C.P. 20800, Chilililí, Aguascalientes	Ing. Laura Mercedes Véliz	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.mercedes@imss.gob.mx	12311	553,786,009.01, 01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMH R2 GRANPOTON, CAMP	Av. Remolón No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	553,786,009.01, 01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Álvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucía C.P. 24000, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	553,786,009.01, 01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF 11 CAMPECHE, CAMP	Av. Simón Bolívar y Fundadores Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	553,786,009.01, 01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF 1 LA JOYA, CAMP	Carreras Granpa y Granpa, Campeche Km. 54, Mérida y 4 Col. C.P. 24551, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	553,786,009.01, 01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF 12 CD DEL CARIBIE, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernador y Novedades, Col. Santa Lucía C.P. 24312, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	553,786,009.01, 01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF 3 HOPELCHEN, CAMP	Calle 18 No. 86 X Col. Hopelchen, Centro C.P. 24500, Hopelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	553,786,009.01, 01	Refrigerador para vacunas.	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE LICITACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS**

27	Compañía	UMF 19 CAMPECHE, CAMP	Av. Comandante por Ochoño Pablo García No. 112 Col. Comarcas C.P. 24985, Campeche, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.busto@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	4
27	Coahuila	HEZ 11 PIENAS NEGRAS, COAH	Carrtera 57 Km. 5 Col. Derridas C.P. 26070, Pienas Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12312	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF 2 SATEILO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Col. Fraccionamiento Museo C.P. 25270, Sateillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HEZMF18 TOMBON, COAH	Bvd. Revolución No. 280 Ohs. Col. Zona Centro C.P. 27000, Tomboán, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Flores Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF24 NUBIA ROSITA, COAH	Av. Roberto Torres Vázquez Col. Centro C.P. 26600, Nubia Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF28 PARRAS DE FUENTE, COAH	Fraccionamiento I. Madero y Maximiliano Col. Zona Centro C.P. 27980, Parras de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HEZMF21 SAN PEDRO DILCOL, COAH	Héctor y Gómez Farías Col. Zona Centro C.P. 27860, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF Y UJARA	Damascos Rodríguez No. 793, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Matamoros, San Miguel Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HEZMF21 SAN PEDRO DILCOL, COAH	Av. Compañías y Félix U. Salmán S/N, C.P. 64000, Monterrey, Coahuila	Ing. Alm Alfonso Montemayor Suñera Biomédico	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alm.montemayor@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMIA HGO 28 MONTERREY, NL	Av. No Magallanes No. 289 Entre Altamirano e Hidalgo Col. Tepicén San Ángel C.P. 01094, Diego, Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Ferralaz Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.ferralaz@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Michoacán	HEZMF7 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col. Centro C.P. 58500, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HEZMF9 AHZINGAN, MICH	Calle Compañías Y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 61050, Ahzincán de la Constitución, Ahzincán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HEZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 61800, Los Reyes de Salgado, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HEZMF24 PEDERNALES, MICH	José Ma. Morelos 500, Carretera Federal Pedernales-Panorama C.P. 61671, Pedernales, Tlalmaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF20 PATZUJARO, MICH	Av. Lazaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61000, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF18 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar Nva. 143 Esp. Con Unidad y Pifa Col. Mochizuma C.P. 61525, Heróles Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF16 TARETAN, MICH	Revol. Ruy Bojorges 149 Carretera C.P. 61710, Taretan, Taretan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF166 PUJABANDRO, MICH	Calle Vicente Guerrero 28 Col. Centro C.P. 59800, Pujabandro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF77 LA PIEDRA, MICH	Bvd. Adolfo López Mateos 520, Col. Centro, C.P. 59800, La Piedra de Obedas, La Piedra, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF28 SANTA CLARA, MICH	Carr. Los Reyes-Isasca 30, Frente Al Ingreso Sta. Clara C.P. 59951 Tocucho, Tocucho, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF11 NUBIA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas y Corregidora S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y Del Municipio, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Núm. 8, Col. Centro de La Cruz Entrantes del Municipio de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF10 COLCOMAN, MICH	Calle Vicente Guerrero y Heróles No. 28 Col. Centro C.P. 58500, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF16 TARETAN, MICH	Revolución Copalim y Huasteco Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF1 TUZANTLA, MICH	Av. L. Coronado S/N Frente a La Estación A Huasteco, C.P. 61540, Tuzantla, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF16 CHURUMILCO, MICH	Av. Veracruz S/N Col. Centro, C.P. 61850, Churumilco, Churumilco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF51 GUACAMAYAS, MICH	Av. Niños S/N Col. Niños Puro C.P. 60960, Las Guacamayas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morelos	UMF22 TEPALCINCO, MOR	Av. Niños S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 62900, Tepalcinco, Tepalcinco, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alpañera	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelos	UMF9 CIUDAD AVILA, MOR	Fraccionamiento Benito Juárez S/N Esp. Con Carretera Col. Centro C.P. 62900, Ciudad Avila, Avila, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alpañera	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morelos	UMF21 SANTEPELCO, MOR	Av. Niños S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 62900, Santepeleco, Santepeleco, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alpañera	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelos	UMF15 TEPICZAN, MOR	Calle Pizarro 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62500, Tepiczin, Tepiczin, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alpañera	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelos	UMF18 TAPALCATEPEC DEL CAMINO, MOR	Fraccionamiento 1200 Evaristo Com Ahuilles, Colonia Las Flores, C.P. 68020 Tapalcapatepec, Tapalcapatepec, Santa Lucia del Camino, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Sotelo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12311	513.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	3

O

T

X

E

T

N

I

S

072



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

ANEXO 1.5
DIVISION DE CONTRATOS

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

AL SEÑOR
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0746

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DE LOS CONTRATOS



“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos 1					
1					2

Equipos Accesorios 3					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos por los no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIARION DE CONTRATOS
[Handwritten signature]



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

EXOS
CONTRATOS

[Handwritten mark]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron capacitación en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos en caso de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

COMPROBADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	
				(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 INSTRUCCIONES DEL CONTRATO



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0115

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10 31/10

001



ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONOMICA

PROCEDIMIENTO:		LA-019CYR040-EB-2017		COMERLAT, S.A. DE C.V.		FECHA:	07/09/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:							
Ítems	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
20	55	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.		49,876.00	23.00%	11,471.48	38,404.52
SUBTOTAL							2,112,248.60
LVA							387,989.78
TOTAL							2,490,238.38

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

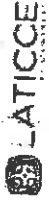
ATEMTAMENTE

M. EN C. JUAN CARLOS LARA PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERLAT, S.A. DE C.V.

COMERLAT

www.comerlat.com.mx

COMERLAT, S.A. DE C.V. Manzanera 320, Cal. Del Valle, Del. Benito Juárez, CDMX, C.P. 03100.



S
I
N
T
E
X
T
T
O